



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 335

30 de noviembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1445 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Izquierdo Botella**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre entrada de trigo y maíz transgénico, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

7L/PE-1472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre los cambios en Formación Profesional en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

7L/PE-1479 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre dependencia energética exterior, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PE-1480 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a propietarios de viviendas en régimen de alquiler para rehabilitación en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-1481 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a los ayuntamientos para la rehabilitación de viviendas en 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-1483 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a jóvenes para el alquiler de vivienda en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-1551 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre las oficinas de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 11

7L/PE-1638 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 12

7L/PE-1639 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 13

7L/PE-1640 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 13

7L/PE-1641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 14

7L/PE-1642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 14

7L/PE-1643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 15

7L/PE-1644 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 15

7L/PE-1663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre diferencias en subvenciones y otras aportaciones a los consejos reguladores de las DO de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

7L/PE-1665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la relación de puestos de trabajo del ICCA, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

7L/PE-1668 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal de control e inspección en el ICCA, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

7L/PE-1679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre licencia de pesca profesional en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 18

7L/PE-1684 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos del Instituto Tecnológico de Canarias en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 19

7L/PE-1763 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 22

7L/PE-1764 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre situación de Canarias en el nuevo modelo de financiación autonómica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 23

7L/PE-1768 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre créditos a empresas ante la crisis financiera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 23

7L/PE-1770 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre conocimiento de la existencia de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) por las empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 25

7L/PE-1772 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas que perciben prestaciones derivadas de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 27

7L/PE-1775 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros de acogida temporal de familias monoparentales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 28

7L/PE-1776 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros y hogares de menores para procurar alternativas convivenciales de carácter temporal puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 28

7L/PE-1777 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre pisos tutelados para mujeres jóvenes en fase de reinserción puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 29

7L/PE-1778 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre pisos tutelados para jóvenes mayores de 18 años o mayores de 16 años emancipados puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 30

7L/PE-1779 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros de día especializados para menores puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

7L/PE-1780 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas para menores con graves problemas de conducta creados a través de la puesta en marcha de centros convivenciales desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

7L/PE-1782 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre fecha de puesta en marcha de la UTE del Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

7L/PE-1783 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el cierre de la UTE del Centro de Menores de con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

7L/PE-1784 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores en el Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares desde 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 34

7L/PE-1785 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores en la UTE del Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares desde 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 35

7L/PE-1786 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores de permiso de fin de semana del Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares, de enero a agosto de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 35

7L/PE-1790 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la transposición de la nueva directiva europea sobre las emisiones de gases de efecto invernadero al sector transporte aéreo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 36

7L/PE-1791 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 38

7L/PE-1792 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 39

7L/PE-1793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 40

7L/PE-1794 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 40

7L/PE-1795 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 41

7L/PE-1796 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 42

7L/PE-1797 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 42

7L/PE-1798 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre no financiación por publicidad y difusión de la marca Canarias al Club Patín Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 43

7L/PE-1799 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre posible desaparición del equipo de hockey sobre patines, el Patín Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 43

7L/PE-1803 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 44

7L/PE-1804 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2010, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 45

7L/PE-1826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre fomento del autoempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 45

7L/PE-1827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre el empresariado en la mejora del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 46

7L/PE-1828 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre nuevos yacimientos de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 47

7L/PE-1868 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre contratos indefinidos de 2008 a julio de 2009 de trabajadores discapacitados, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 48

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1445 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre entrada de trigo y maíz transgénico, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 167, de 2/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.727, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre entrada de trigo y maíz transgénico, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ENTRADA DE TRIGO Y MAÍZ TRANSGÉNICO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería, concretamente el Servicio de Producción y Registros Agrícolas, no dispone de datos de entradas de trigo y maíz, ya que las competencias en control de la importación y tránsito en Canarias de vegetales y productos de origen vegetal las ostentan los Servicios de Inspección de Sanidad Vegetal dependientes funcionalmente del Ministerio de Medio Ambiente,

Medio Rural y Marino, que en aplicación de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, efectúan dichos controles”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre los cambios en Formación Profesional en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.594, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre los cambios en Formación Profesional en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS CAMBIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Datos escolarización curso 2008/2009											
Código	Centro	Nivel	Estudio	Ratio	Curso	Vº	Grupos	Matriculada	Familia	Localidad	Islla
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF3	Administración y Finanzas	30	2º	1	11		Administración	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF3	Administración y Finanzas	30	1º	1	12		Administración	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Cocina	20	1º	1	17		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Cocina	20	2º	1	7		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38009618	CEPA SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CD3	Educación Infantil	50	1º	1	38		Servicios Socioculturales y a la Con	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Electromecánica de Vehículos	20	2º	1	11		Mantenimiento de Vehículos Autoprop	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Gestión administrativa	30	1º	1	29		Administración	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Gestión administrativa	30	2º	1	13		Administración	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF3	Información y Comercialización Turísticas	30	1º	1	12		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011613	IES POETA GARCÍA CABRERA	CF2	Jardinería	20	2º	1	3		Actividades Agrarias	VALLEHERMOSO	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCP	Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánico	20	1º	1	18		Transporte y Mantenimiento de Veh	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCE	Operaciones básicas de cocina, restaurante y bar	20	1º	1	23		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCE	Operaciones básicas de cocina, restaurante y bar	20	2º	1	18		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCA1	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documen	12	1º	1	7		Administración y Gestión	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Servicios de Restaurante y Bar	20	2º	1	2		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
Totales				372			15	221			
Datos escolarización curso 2009/2010											
Código	Centro	Nivel	Estudio	Ratio	Curso	Vº	Grupos	Matriculada	Familia	Localidad	Islla
38009618	CEPA SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CD3	Educación Infantil (LOE)	50	2º	1	36		Servicios Socioculturales y a la Con	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CD3	Administración y Finanzas	50	1º	1	28		Administración	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Gestión administrativa	30	1º	1	15		Administración	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Gestión administrativa	30	2º	1	17		Administración	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	20	1º	1	16		Electricidad y Electrónica	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Cocina	20	1º	1	8		Hostelería y Turismo (LOE)	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF2	Cocina	30	2º	1	5		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF3	Administración y Finanzas	30	2º	1	6		Administración	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	CF3	Información y Comercialización Turísticas	30	2º	1	4		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCA1	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documen	12	1º	0,5	4		Administración y Gestión	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCA1	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documen	12	2º	0,5	3		Administración y Gestión	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCE	Operaciones básicas de cocina, restaurante y bar	20	1º	1	18		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCE	Operaciones básicas de cocina, restaurante y bar	20	2º	1	15		Hostelería y Turismo	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCE	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y genera	20	1º	1	10		Administración y Gestión	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PCP	Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánico	20	1º	1	9		Transporte y Mantenimiento de Veh	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA
38011613	IES POETA GARCÍA CABRERA	PCP	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardi	20	1º	1	8		Agraria	VALLEHERMOSO	LA GOMERA
Totales				404			15	201			

“Se adjunta tabla”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1479 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre dependencia energética exterior, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.728, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre dependencia energética exterior, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

DEPENDENCIA ENERGÉTICA EXTERIOR,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente en materia de energía, ha venido promoviendo el aprovechamiento de los recursos energéticos endógenos que posee el Archipiélago Canario, con el fin de diversificar las fuentes de suministro energético y elevar el grado de autonomía de las islas y seguridad del aprovisionamiento, reduciendo así la dependencia energética exterior.

En este sentido, en los últimos años se han desarrollado diferentes actuaciones destinadas a fomentar proyectos de diversificación energética mediante la utilización de energías renovables, entre las que cabe citar un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos.

Con fecha 29 de marzo de 2007 el Parlamento de Canarias aprobó el Plan Energético de Canarias (Pecan 2006-2015), donde se define como tercer principio básico impulsar la máxima utilización posible de fuentes de energía renovable, como medio de reducir la vulnerabilidad exterior del sistema económico, previendo para ello, la implantación de programas de apoyo a la

energía solar térmica, así como para la instalación de paneles solares fotovoltaicos, tanto en aplicaciones aisladas de la red eléctrica, como en aplicaciones conectadas a red, condicionadas en este último caso a la rentabilidad esperada de las mismas. Prevé igualmente programas de apoyo a otras fuentes de energías renovables.

En este marco, desde el año 2006 se han venido suscribiendo convenios de colaboración entre la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público para proyectos de energías renovables.

El programa de apoyo a las energías renovables en Canarias se concreta en lo siguiente:

1) *Concesión de subvenciones para instalaciones de energías renovables:*

Marco legal específico:

Orden de 3 de julio de 2007, por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables para el período 2007-2013, así como las correspondientes órdenes por la que se efectúan las convocatorias anuales.

Objeto:

La concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar fotovoltaica y otras instalaciones de energías renovables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (distintas de la energía solar térmica).

Sujetos beneficiarios:

Los destinatarios finales de las subvenciones podrán ser empresas públicas o privadas, personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de vecinos y corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actuaciones y cuantía:

a) Solar fotovoltaica y eólica aislada.

El límite máximo subvencionable será del 22% del coste de referencia de la instalación. Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima por unidad de potencia eléctrica instalada de:

- Instalaciones fotovoltaicas con acumulación: 12,00 euros/Wp.
- Instalaciones fotovoltaicas sin acumulación: 9,00 euros/Wp.
- Instalaciones eólicas fotovoltaicas mixtas con acumulación: 8,00 U/W.
- Instalaciones eólicas fotovoltaicas mixtas sin acumulación: 6,00 euros/w.
- Instalaciones eólicas con acumulación: 7,50 euros/W.
- Instalaciones eólicas sin acumulación: 5,50 euros/W.

b) Solar Fotovoltaica Conectada a Red.

El límite máximo subvencionable será del 22% del coste de referencia de la instalación.

Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima por unidad de potencia eléctrica instalada de:

Todas las instalaciones: 6,00 euros/Wp.

c) Otras instalaciones de energías renovables. Otras instalaciones de energías renovables no basadas en energía solar fotovoltaica y/o eólica.

El límite máximo subvencionable será del 40% del costo elegible hasta un máximo de 60.000 euros.

2) *Concesión de subvenciones para instalaciones de energía solar térmica:*

Marco legal específico:

Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica, así como las correspondientes órdenes por la que se efectúan las convocatorias anuales.

Objeto:

La concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sujetos beneficiarios:

Los destinatarios finales de las subvenciones que se concedan con cargo a la presente Orden podrán ser empresas públicas o privadas, personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de vecinos y corporaciones locales.

Actuaciones:

1. Instalaciones por elementos: sistemas de energía solar para calentamiento de un fluido a partir de la captación de la radiación solar mediante captadores solares cuyo coeficiente global de pérdidas sea inferior a $9 \text{ W}/(\text{m}^2 \text{ } ^\circ\text{C})$, para su utilización en aplicaciones térmicas.

2. Instalaciones con sistemas prefabricados: sistemas indirectos de energía solar para calentamiento de un fluido a partir de la captación de la radiación solar, bien sea como sistema compacto o como sistema partido. Consiste bien en un sistema integrado o bien en un conjunto y configuración unifonno de componentes. Se produce bajo condiciones que se presumen uniformes y ofrecidas a la venta como equipos completos y listos para instalar, bajo un solo nombre comercial. Los captadores solares tendrán un coeficiente de pérdidas inferior a $9 \text{ W}/(\text{m}^2 \text{ } ^\circ\text{C})$. No se consideran elegibles los equipos directos.

3. Aplicaciones especiales:

Aplicaciones de refrigeración u otras aplicaciones con temperatura de diseño superior a $60 \text{ } ^\circ\text{C}$, y superando rendimientos del 45%, para $(t_m - t_a) = 60 \text{ } ^\circ\text{C}$ y $I = 800 \text{ W}/\text{m}^2$ sobre la curva cuadrática de homologación.

4. Proyectos innovadores: se consideran proyectos innovadores aquellos que cumplan los criterios definidos en el apartado de energía solar térmica del Plan de Energías Renovables 2005-2010.

En el caso de sistemas de captación solar constituidos por colectores solares planos, la superficie de captación debe ser mayor de 75 m^2 .

Cuantía:

El límite máximo subvencionable será del 37% del coste de referencia de la instalación. Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima por unidad de potencia de captación instalada según las características de cada proyecto de:

Categoría	Coste de referencia €/KW*	Coste de referencia (mw2)	Subvención máxima (% coste referencia)
Sistema prefabricados	1.160 €/kW	812 €/m2	37%
Sistemas por elementos	1.015 €/kW	710,5 €/m2	
Aplicaciones especiales	1.450 €/kW	1.015 €/m2	
Proyectos innovadores	Hasta un 50 % más de los costes de referencia definidos anteriormente.		

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1480 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a propietarios de viviendas en régimen de alquiler para rehabilitación en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.729, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a propietarios de viviendas en régimen de alquiler para rehabilitación en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA REHABILITACIÓN EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ayuda a los propietarios para la puesta en arrendamiento es una línea de financiación estatal del Plan de Vivienda y habiendo llegado Canarias al máximo de objetivos que tenía asignado, se solicitó al Estado que aumentase los mismos, pero no se concedió tal aumento. Es por ello, que el Gobierno de Canarias tuvo que proceder a denegar la ayuda al resto de solicitantes.

Además dicha línea de ayuda ha sido suprimida por el Estado en su nuevo Plan de Vivienda. Ante esta situación, el Gobierno de Canarias para beneficiar a sus ciudadanos va a crear esta línea en el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 para aquellos pisos articulados exclusivamente a través de la Bolsa de Vivienda.

Pero además, para aquellos propietarios que se les denegó la ayuda porque el Estado no dio más objetivos a Canarias, en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias, que se ha aprobado recientemente y que se publicará en el BOC, se ha previsto especialmente para ellos que puedan presentar en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de su entrada en vigor del mismo, nueva solicitud de subvención de acuerdo a lo previsto en el mismo.

En particular, durante el año 2008 se han solicitado, en la Comunidad Autónoma de Canarias, un total de 1.800 ayudas para la rehabilitación de viviendas en régimen de alquiler”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1481 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a los ayuntamientos para la rehabilitación de viviendas en 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.730, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a los ayuntamientos para la rehabilitación de viviendas en 2006, 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN 2006, 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Las ayudas concedidas a los ayuntamientos para rehabilitación de viviendas, se corresponden con los libramientos de fondos efectuados a dichos entes locales para la rehabilitación de vivienda rural y de zonas de medianía, independientemente de otras actuaciones previstas en el Plan de Vivienda de Canarias a iniciativa de los ayuntamientos.

2.- El desglose de las ayudas referidas, por islas, es el siguiente:

EJERCICIO 2006

Rehabilitación de vivienda rural		
Isla	Importe	Proyecto de inversión
Tenerife	1.050.000 €	04711313
Gran Canaria	750.000 €	04711314
La Palma	500.000 €	04711315
Lanzarote	200.000 €	04711316
La Gomera	200.000 €	04711317
Fuerteventura	200.000 €	04711318
El Hierro	100.000 €	4711319

Rehabilitación de vivienda rural en zonas de medianías		
Regional	Importe	Proyecto de inversión
Regional	1.200.000 €	06711307

EJERCICIO 2007

Rehabilitación de vivienda rural		
Isla	Importe	Proyecto de inversión
Tenerife	1.050.000 €	04711313
Gran Canaria	750.000 €	04711314
La Palma	500.000 €	04711315
Lanzarote	200.000 €	04711316
La Gomera	200.000 €	04711317
Fuerteventura	200.000 €	04711318
El Hierro	100.000 €	04711319

Rehabilitación de vivienda rural en zonas de medianías		
Regional	Importe	Proyecto de inversión
Regional	1.000.000 €	06711307

EJERCICIO 2008

Rehabilitación de vivienda rural		
Isla	Importe	Proyecto de inversión
Tenerife	1.050.000 €	04711313
Gran Canaria	750.000 €	04711314
La Palma	500.000 €	04711315
Lanzarote	200.000 €	04711316
La Gomera	200.000 €	04711317
Fuerteventura	200.000 €	04711318
El Hierro	100.000 €	04711319

Rehabilitación de vivienda rural en zonas de medianías		
Regional	Importe	Proyecto de inversión
Regional	1.000.000 €	06711307

EJERCICIO 2009

Rehabilitación de vivienda rural		
Isla	Importe	Proyecto de inversión
Tenerife	1.050.000 €	04711313
Gran Canaria	750.000 €	04711314
La Palma	500.000 €	04711315
Lanzarote	200.000 €	04711316
La Gomera	200.000 €	04711317
Fuerteventura	200.000 €	04711318
El Hierro	100.000 €	04711319

Rehabilitación de vivienda rural en zonas de medianías		
Regional	Importe	Proyecto de inversión
Regional	1.000.000 €	06711307

El desglose de las ayudas referidas por municipios se describe en los anexos adjuntos (*), dada su extensión”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se insertan los citados anexos, que quedan a la disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-1483 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a jóvenes para el alquiler de vivienda en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 16/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.731, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a jóvenes para el alquiler de vivienda en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al

señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A JÓVENES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda a través del Instituto Canario de la Vivienda, realiza un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

El vigente Plan de Vivienda 2005-2008 dota de un protagonismo notable a las actuaciones dirigidas al fomento del alquiler, en particular, para los jóvenes, dado que constituyen uno de los sectores de la población con mayores dificultades para el acceso a la vivienda.

En este sentido, son diversas las ayudas articuladas con tal fin, como son, las ayudas a los inquilinos, a los jóvenes canarios y la Renta Básica de Emancipación.

Resulta necesario puntualizar en relación con este sector de la población que, a los efectos del Plan de Vivienda de Canarias, son jóvenes las personas con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años (ambos inclusive; por tanto, se trata de un concepto mucho más amplio que el previsto por el Estado que abarca únicamente desde los 22 a los 30 años).

No obstante, los datos que a continuación se relacionan van referidos únicamente a los menores de 30 años, en la medida que la presente pregunta se circunscribe a los mismos.

Así pues, en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, un total de 27.495 jóvenes menores de 30 años, han solicitado las ayudas de referencia”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1551 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre las oficinas de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.595, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre las oficinas de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumples trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ámbito de competencias de la Dirección General de Industria, y en lo referido a la tramitación de expedientes en esta materia, en la oficina insular de Lanzarote se viene prestando además de las tareas propias de un registro de entrada de documentos, el trámite derivado del sellado y entrega de la documentación técnica aportada a los procedimientos de respuesta inmediata, enmarcados en el trámite de liberalización regulado por el Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.

En tales procedimientos, previo al sellado, se comprueba que la documentación que se presenta es la que cada procedimiento particular requiere para su trámite de legalización, formalizándose el trámite de comunicación previa en aquellos procedimientos recogidos en dicha norma, sin intervenir en los contenidos salvo en el aspecto formal de su coherencia con el servicio solicitado y en la integridad de la documentación aportada.

Dicho control documental es completado con posterioridad en el Servicio de Seguridad Industrial, con el control y verificación técnico-administrativa de los expedientes, de acuerdo con la reglamentación técnica aplicable en cada caso.

En el ámbito de competencias de la Dirección General de Energía la relación es de carácter funcional, de cara a facilitar a los usuarios de dichas islas, los trámites con la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, al igual que ocurre con otros Servicios de este Departamento.

No obstante y en lo que se refiere a las actividades que desarrolla dicho personal, vinculadas a dicho ámbito competencial, pasamos a describir las sucintamente:

- Registro, recepción, verificación y tramitación de los Proyectos de Alta y Baja Tensión y Memorias Técnicas de Diseño.
- Registro, recepción, verificación y tramitación de los Proyectos de Alta y Baja Tensión y Memorias Técnicas de Diseño.
- Recepción de documentación relativa a los proyectos citados, bien para la subsanación o mejora de la solicitud.
- Atención al público.
- Acompañar a los técnicos del Servicio, a los lugares donde se realiza la inspección.
- registro, control y seguimiento de las solicitudes para los exámenes de instaladores eléctricos.
- Remitir la documentación recibida al Servicio de Instalaciones Energéticas, en Las Palmas, para su posterior estudio, inspección y resolución”.

Lo que comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1638 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.732, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cumplesme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el citado anexo, que queda a la disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-1639 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.733, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el citado anexo, que queda a la disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-1640 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.734, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el citado anexo, que queda a la disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-1641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.735, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el citado anexo, que queda a la disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-1642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.736, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el citado anexo, que queda a la disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-1643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.737, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el citado anexo, que queda a la disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-1644 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.738, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el citado anexo, que queda a la disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-1663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre diferencias en subvenciones y otras aportaciones a los consejos reguladores de las DO de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.596, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre diferencias en subvenciones y otras aportaciones a los consejos reguladores de las DO de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

DIFERENCIAS EN SUBVENCIONES Y OTRAS APORTACIONES A LOS CONSEJOS REGULADORES DE LA DO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria fue creado por la Ley 1/2005, si bien su constitución no se produjo hasta el año 2006 coincidiendo con la constitución de su consejo rector.

Hasta su constitución como corporaciones de derecho público, los consejos reguladores de las distintas denominaciones de origen de vinos de Canarias estaban configurados como órganos desconcentrados de la

Administración. Por ello, el pago a estos órganos se hacía con cargo la partida presupuestaria 13.02.714M.229.34 ‘Gastos corrientes tipificados’, en el que estaban consignados los créditos que amparaban gastos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de los consejos reguladores.

En el segundo semestre del año 2008, con la aprobación de sus respectivos estatutos, estos consejos fueron configurándose como corporaciones de derecho público, por lo que el pago se realiza a través de transferencias corrientes con cargo a la partida presupuestaria 13.02.714M.445.00 PI/LA 13415302 ‘Consejos Reguladores de Vinos de Canarias’

Para el primer periodo de existencia de los consejos reguladores, es decir cuando éstos eran órganos desconcentrados de la Administración, se consideraban fundamentalmente el número de inscritos, superficie inscrita, litros de vino calificado partiendo siempre de un mínimo asignado común para todos. No obstante, si algún consejo regulador no presentaba justificantes de gastos, el remanente se asignaba equitativamente entre el resto de consejos.

A partir del año 2008, con la nueva configuración de los consejos reguladores como corporaciones de derecho público, han sido estos los que han establecido la fórmula para las asignaciones a cada consejo, partiendo del importe aprobado en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para los consejos reguladores de vinos de Canarias. Las razones que explican a partir de ese momento el reparto y que facilita el sector, son:

➤ 25% del presupuesto asignado a los consejos reguladores por la Comunidad Autónoma de Canarias se distribuye mediante una media aritmética entre las 10 denominaciones de origen de vinos.

➤ 40% del presupuesto se reparte atendiendo a criterios de producción y gestión de cada consejo regulador. Por un lado calculando índices directos teniendo en cuenta la media de los tres últimos años con relación a:

- Hectáreas inscritas en cada D.O.
- Viticultores inscritos.
- Bodegas inscritas.
- Kilogramos controlados.
- Litros calificados y contraetiquetados.
- Personal laboral.
- Hectáreas de viñedo asegurado.
- Tanto por ciento del presupuesto general empleado en promoción.

Y por otro lado calculando los índices indirectos:

- Relación de kilogramos de uva controlada y las hectáreas inscritas.
- Relación de litros calificados y contraetiquetados y número de bodegas.

➤ El coeficiente a aplicar en cada CR resultante se mayor en un 5% en los CR no ubicados en la isla de Tenerife en concepto de coste de insularidad.

➤ El 35% restante del presupuesto se reparte de forma compensatoria Tras calcular la suma de la asignación a cada CR en los dos apartados anteriores se relaciona con los datos de litros calificados, litros contraetiquetados, hectáreas inscritas y viticultores inscritos. El coeficiente a aplicar a

cada CR se obtiene aplicando una media inversa a efectos de compensación”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la relación de puestos de trabajo del ICCA, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.597, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la relación de puestos de trabajo del ICCA, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ICCA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumpíeme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actual Relación de Puestos de Trabajo del citado instituto es la aprobada por el Decreto 195/2006, de 26 de diciembre, publicada en el BOC nº 5, de 8 de enero de 2007,

modificada puntualmente mediante Decreto 388/2007, de 30 de octubre y publicado en el BOC nº 219, de 31 de octubre”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1668 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personal de control e inspección en el ICCA, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.739, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personal de control e inspección en el ICCA, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAL DE CONTROL E INSPECCIÓN EN EL ICCA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumpíeme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación se relacionan los puestos de trabajo adscritos al Servicio de Control y Certificación así como al Servicio de Inspección, Laboratorio e Informes encargados de las citadas funciones.

Servicio de Control y Certificación (Control y certificación de productos acogidos a calidad diferenciada: Denominaciones de origen y producción ecológica)							
Código rpt	Denominación	Nivel	Específico	Vínculo	Grupo	Localización	Cobertura
10229110	Jefe serv Cont y Certific	28	75	F	A	S/C Tenerife	Ocupada
10238810	J/Sec Certificación	24	60	F	B	S/C Tenerife	Ocupada
19258	Técnico	24	50	F	B	Las Palmas	Ocupada
19554	Técnico	24	50	F	B	S/C Tenerife	Ocupada
10172010	Jefe Negociado	20	30	F	C	S/C Tenerife	Ocupada
11012210	Jefe Negociado	18	26	F	D	S/C Tenerife	Ocupada
24163	Auxiliar administrativo			L	V	La Gomera	Ocupada
10238410	J/Sec Coord Agr Ecol	26	67	F	A	S/C Tenerife	Ocupada
10238510	Jefe Sección	26	67	F	A	S/C Tenerife	Ocupada
19034	Colaborador científico	24	55	F	A-B	Las Palmas	Ocupada
Total plazas del Servicio de Control y Certificación de Productos Acogidos a Calidad Diferenciada, (denominaciones de origen y producción ecológica): 10 plazas todas ellas ocupadas							

Servicio de Inspección, Laboratorio e Informes (control de la calidad standard agroalimentaria)							
Código puesto	Denominación	Nivel	Específico	Vínculo	Grupo	Localización	Cobertura
11012310	J/Serv Inspec, Lab e Inf	28	75	F	A	S/C de Tenerife	Ocupada
25134	J/Sec Coord Inspec	26	60	F	B	S/C Tenerife	Ocupada
10238710	Jefe Sección Inspección	24	60	F	B	S/C Tenerife	Ocupada
26500	Técnico Inspección	24	50	F	B	S/C Tenerife	Ocupada
10238610	Jefe Sección Inspección	24	60	F	B	Las Palmas	Ocupada
22283	Inspector Calidad	24	50	F	B	Las Palmas	Vacante
26502	Inspector R Calidad	24	50	F	B	Las Palmas	Vacante
23856	Jefe Negociado	20	30	F	C	S/C Tenerife	Vacante
22294	Auxiliar administrativo			L	V	S/C Tenerife	Ocupada
11012410	Jefe Negociado	18	26	F	D	Las Palmas	Ocupada
Total plazas del Servicio de Inspección dedicado al Control de la Calidad Standard Agroalimentaria (excluido personal de laboratorio): 10 plazas, siete ocupadas y tres vacantes							

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre licencia de pesca profesional en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 24/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.740, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre licencia de pesca profesional en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LICENCIA DE PESCA PROFESIONAL EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación se detallan las mismas.

Tenerife

Número total: 225

Distribución por cofradías:

• Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. del Carmen:	16
• Cofradía de Pescadores de Gran Poder de Dios - Pto. de la Cruz:	24
• Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de Candelaria:	20
• Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de la Consolación - Pta. del Hidalgo:	8
• Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de la Luz -Alcalá:	25
• Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de las Mercedes - Los Cristianos:	44
• Cofradía de Pescadores de San Andrés:	46
• Cofradía de Pescadores de San Marcos:	19
• Cofradía de Pescadores de San Miguel de Tajao:	17
• Cofradía de Pescadores de San Roque -Isla Baja:	6

La Palma

Número total: 45

Distribución por cofradías:

• Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. del Carmen - Tazacorte:	27
• Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de las Nieves - SIC de la La Palma:	18

La Gomera

Número total: 23

Distribución por cofradías:

• Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. del Carmen - Villa Gran Rey:	16
• Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Guadalupe - Playa Santiago:	7

El Hierro

Número total: 45

Distribución por cofradías:

• Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de Los Reyes - La Restinga:	45
--	----

Gran Canaria

Número total: 181

Distribución por cofradías y cooperativas:

• Cofradía de Pescadores de Agaete:	25
• Cofradía de Pescadores de Arguineguín:	50
• Cofradía de Pescadores de Mogán:	19
• Cofradía de Pescadores de Castillo del Romeral:	18
• Cofradía de Pescadores de La Aldea:	5
• Cooperativa de Pescadores de Melenara:	21
• Cooperativa de Pescadores de Pescatobal:	43

Fuerteventura

Número total: 118

Distribución por cofradías:

• Cofradía de Pescadores de Corralejo:	60
• Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal:	36
• Cofradía de Pescadores de Morro Jable:	22

Lanzarote

Número total: 78

Distribución por cofradías:

• Cofradía de Pescadores de San Ginés:	40
• Cofradía de Pescadores de La Graciosa:	21
• Cofradía de Pescadores de Playa Blanca:	17

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1684 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del Instituto Tecnológico de Canarias en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 216, de 24/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.741, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del Instituto Tecnológico de Canarias en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-

LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con las medidas de apoyo a la innovación el ITC desarrolla parte de su actividad en el campo de la Innovación Tecnológica, dentro de este ámbito lleva acabo determinados proyectos en la isla de Fuerteventura, de los que a continuación se ofrece una breve descripción:

Programas de Formación Gestores de la Innovación en Canarias

El ITC, como medio instrumental de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), ha puesto en marcha el programa de 4 años denominado 'Formación de Gestores de la Innovación en Canarias', mediante el cual se formarán al menos 7.000 empresarios, trabajadores, licenciados universitarios y profesionales de formación profesional en cuatro niveles: promotores, agentes, consultores y auditores de innovación.

Respecto al Programa Gestores de la Innovación que se está desarrollando en Fuerteventura a través de la FULP, estos son los datos de los alumnos que se han formado hasta la fecha, en la primera edición del programa (2008-2009):

Programas	Niveles	Alumnos finales formados
Programa gestores innovación en Fuerteventura	Promotores	37
	Agentes	29
total		66

DILO: CIDE comarcales y gestores de la innovación comarcales

DILO es un proyecto para llevar la innovación a la pyme canaria, independientemente de su tamaño, sector de actividad o localización. El objetivo es proporcionar información de forma directa al máximo número de empresas sobre sus posibilidades para: mejorar su gestión, aumentar los productos o servicios que ofrecen, optimizar su relación con sus clientes, renovar la relación con sus proveedores... en una palabra: Innovar.

El Proyecto DILO está auspiciado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), y gestionado por el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC). Es un esfuerzo para hacer que el conocimiento sobre la innovación llegue a aquellas empresas que encuentran más dificultades para innovar, tanto por su ubicación como por desconocimiento de las oportunidades que se brindan a las empresas canarias. Una red de profesionales cualificados visitará alrededor de 21.000 empresas para proporcionarles información personalizada sobre las posibilidades de mejorar la gestión empresarial mediante la innovación y las importantes líneas de ayuda existentes para ello. Para la isla de Fuerteventura, se contará con profesionales en las zonas de La Oliva-Antigua, Pájara -Tuineje y Puerto del Rosario.

Unidades de promoción de empresas (UPE).

Las UPE constituyen viveros de empresas que tienen como objetivo favorecer el nacimiento y crecimiento de nuevas pymes innovadoras y de base tecnológica. En las instalaciones que se les facilita, los emprendedores maduran sus proyectos con el asesoramiento de los técnicos del ITC. Como muestra, la Red de UPE se encuentra integrada en EBN (European Business and Innovation Centre Network). La pertenencia a esta red ha permitido participar en proyectos de ámbito europeo y propiciar el intercambio de mejores prácticas en la emprendeduría innovadora y de base tecnológica. En este ejercicio, se pondrán en marcha la UPE de Fuerteventura, conjuntamente con los cabildos insulares y las universidades.

El 11 de junio de 2009 se recibe firmado el Convenio de la UPE de Fuerteventura. Dicho convenio tiene como fecha de inicio el 31 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, siendo su prórroga automática. La UPE un vivero o centro de empresas, promovido por el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Fuerteventura que tiene como objetivo favorecer la creación y el crecimiento de iniciativas empresariales innovadoras basadas en el conocimiento científico y tecnológico en su modelo de negocio. De esta manera se contribuye a fortalecer el tejido productivo de Canarias. Se dispone de 8 oficinas, sala de juntas, reprografía, recepción y oficina del técnico de la UPE.

Aportaciones:

- Cabildo de Fuerteventura: 60.000 euros (gastos corrientes e inversiones)
- ITC, S.A.: 60.000 euros (gastos corrientes, personal e inversiones)
- ULPGC: Aportará un plan de acciones de promoción y difusión, así como la captación de iniciativas empresariales.

Situación actual:

- Se dispone de 8 oficinas para emprendedores.
- Está pendiente de equiparse las oficinas con la compra del mobiliario por parte del Cabildo insular
- Se está gestionando la contratación del técnico de la UPE.
- Se han realizado varias actividades de captación de emprendedores, en este sentido, se ha organizado el 6 de julio el Día del Emprendedor en la isla.
- Se está preparando la documentación para tramitar la licencia de apertura del centro.

La red CIDE

La Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDE), coordinada por el ITC y financiada por la ACIISI, supone otro de los principales programas en marcha de apoyo a la actividad innovadora en la pyme canaria, mediante la creación de centros de servicios próximos a las empresas. Su fin consiste en asesorarlas en la aplicación de programas de I+D+I. Esta Red cuenta con 23 centros CIDE en todas las islas. Como ejemplo, la Red CIDE atendió en el año 2008 a un total de 1.161 consultas de pymes de diferentes sectores, y prestó asesoramiento en la definición de más de 350 proyectos. Esto propició que 279 se presentaran a convocatorias públicas de programas nacionales y regionales, de los cuales 143 fueron aprobados, alcanzando una financiación pública de más de 4 millones de euros.

La ACIISI ha renovado para el presente ejercicio el convenio con el Cabildo de Fuerteventura, adherido a esta Red desde su creación en el año 2006. Hasta el momento el CIDE del Cabildo de Fuerteventura ha realizado más de 300 actividades y servicios relacionados con las empresas y atendido a 123 empresas interesadas en potenciar la I+D.

Prospectiva, vigilancia y transferencia tecnológica

En el marco del Proyecto Prospectiva, Vigilancia y Transferencia Tecnológica (Provitec) se ha organizado el pasado martes 30 de junio, se organizó la Jornada sobre 'Estrategias de Innovación: El sector turístico en

Canarias' que tuvo lugar en la Sala de Arte Juan Ismael en Puerto del Rosario.

Dicha jornada, financiada por el ITC-Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias y organizadas por Confuer, Departamento de Nuevas Tecnologías del Cabildo de Fuerteventura y la Red CIDE, tuvo como objetivo prioritario trasladar al conjunto de actores socio-económicos de la isla vinculados con el sector turístico las fórmulas y herramientas posibles que facilitan la implementación de estrategias de innovación de dichas empresas canarias.

Foro Internacional de Inversión en Empresas de Base Tecnológica

Con el objetivo de promocionar internacionalmente el futuro Parque Tecnológico de Fuerteventura y a Canarias como un destino tecnológico, el Gobierno regional decidió que Fuerteventura se convirtiera en sede del segundo Foro Internacional de Inversión en Empresas de Base Tecnológica, que tras el notable éxito de la primera edición celebrada en el año 2006 en los auditorios de Tenerife y Gran Canaria se celebró los días 10 y 11 de julio en Fuerteventura, teniendo un gran éxito de afluencia y relaciones financieras.

El Foro contó también con la presencia del presidente del Gobierno de Canarias y convirtió a Fuerteventura durante dos días en el escaparate mundial de la innovación tecnológica.

La importancia de este foro fue la presencia de proyectos y capital canario en el foro, no debemos olvidar que se trata de un foro internacional y que, por tanto, también debe estar abierto a capital y proyectos procedentes de cualquier lugar del mundo, siempre y cuando se adapten al modelo de desarrollo que queremos para Canarias. En este sentido y al igual que ocurrió en la primera edición, emprendedores e inversores prioritariamente canarios pero también procedentes de otros países como Alemania, Estados Unidos, Israel, etc. tuvieron la oportunidad de exponer (previo análisis de su idoneidad por parte de la organización) proyectos basados en altas tecnologías ante inversores dispuestos a materializarlos en el mercado. Para ello el foro contó con el asesoramiento de expertos de reconocimiento mundial en materia científica e innovadora.

Canarias Prospectiva Tecnológica 2020

La Aciisi, con el apoyo del ITC, realizó entre 2006 y 2008 un estudio sobre los sectores y tendencias tecnológicas de futuro, que ha sido recientemente presentado públicamente, en el se analizaron los contextos de las islas capitalinas y las no capitalinas de forma diferenciada, para que destacara la no homogeneidad del territorio y de la realidad socioeconómica regional. Fuerteventura fue la isla periférica elegida para coordinar y acoger las reuniones del equipo de trabajo de islas no capitalinas y sus agentes económicos locales tuvieron una importante participación en las conclusiones de dicho estudio.

Enterprise Europe Network - Canarias

Enterprise Europe Network constituye uno de los instrumentos principales de apoyo a las pymes europeas en sus esfuerzos de innovación y de competitividad. Agrupa a más de 500 organizaciones empresariales constituidas en aproximadamente 70 consorcios que cubren la totalidad del territorio de la Unión Europea.

La nueva red tiene como objetivos la integración de los servicios que anteriormente prestaban los Euro Info Centros y la Red Europea de Centros de Enlace para la Innovación, a la que pertenecía el ITC desde 1995, en una única organización, mayor proximidad geográfica, incremento de la calidad y profesionalidad de los servicios y simplificación de los trámites administrativos.

Ayudar a las pequeñas y medianas empresas a desarrollar su potencial de innovación y a mejorar su conocimiento de las políticas de la Comisión es el objetivo de la Enterprise Europe Network. Lanzada en febrero de 2008, esta nueva iniciativa de la Comisión Europea pone a disposición de los empresarios una 'ventanilla única' en la que pueden buscar asesoramiento y beneficiarse de una amplia variedad de servicios de apoyo fácilmente accesibles.

Eventos en Fuerteventura en los que se presentaron los servicios de la red Enterprise Europe Network:

- Presentación de CIDE 2007
- Día del emprendedor 2009

Perfiles asesorados a empresas de Fuerteventura:

- 3 demandas de tecnología y 1 oferta tecnológica internacional en colaboración con el CIDE de Fuerteventura relacionadas con la industria del Aloe Vera.

Por otra parte, también el ITC desarrolla actividades en el ámbito de la Investigación y el Desarrollo, recientemente con fecha 23 de diciembre de 2008, el ITC y el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura formalizaron un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de proyectos y propuestas orientadas a incrementar la implantación de las energías renovables en la isla de Fuerteventura. En el marco del dicho convenio el ITC está realizando determinadas actuaciones como las que a continuación procedemos a detallar:

- Promoción de actividades experimentales y de investigación en el campo de la energía solar termoelectrica

Se han realizado varias visitas de acompañamiento a la isla de Fuerteventura, con empresas que promueven este tipo de tecnologías en el territorio Español, con la finalidad de llevar a cabo el estudio de la viabilidad de un proyecto de instalación de plantas demostrativas de sistemas de disco Stirling y de tecnología de cilindro parabólico en distintos potenciales emplazamientos de la isla.

- Elaboración de informes

El ITC, a petición del Cabildo de Fuerteventura, ha elaborado distintos informes de variado contenido, estos informes son los que a continuación se relacionan:

2.1.- Informe Sobre Idoneidad de distintos emplazamientos propuestos para la instalación de sistemas demostrativos y proyectos de I+D en el campo de la energía solar, concretamente para la instalación de una planta con sistema de disco Stirling.

2.2.- Estudio de irradiación en los emplazamientos propuestos: Informe en el cual se plasman las condiciones de irradiación y recursos solares (radiación directa) en los terrenos de Poro Negro, Tafia y Tuineje.

- Promoción de actividades experimentales y de investigación en el campo de tecnologías solares de concentración solar.

Se está estudiando la posibilidad de una instalación experimental de tecnología solar de concentración

fotovoltaica incorporando sistemas innovadores de almacenamiento eléctrico.

- Estudios de estabilidad

El ITC ha elaborado un informe para el Cabildo de Fuerteventura, en cual se contienen una lista de datos técnicos necesarios para el inicio de los estudios de estabilidad de red eléctrica, así como el estudio de la capacidad de evacuación de las subestaciones existentes en la isla de la potencia de instalaciones de EERR.

- Plantas fotovoltaicas

Se están elaborando proyectos fotovoltaicos para el aprovechamiento de cubiertas de edificios públicos en la isla.

- Proyecto Interreg Tres

El proyecto aborda el estudio de nuevas soluciones que permitan superar las barreras técnicas asociadas a las débiles redes eléctricas insulares, para aumentar el aprovechamiento del potencial de energías renovables de los TRES archipiélagos de la Macaronesia. Este objetivo se pretende conseguir a partir de la combinación de estudios dinámicos de redes eléctricas, predicción eólica-solar, y almacenamiento energético con hidrobombeo y producción de hidrógeno. Se contempla también el estudio de la producción de biocombustibles a partir de biomasa disponible en las islas, principalmente biomasa marina (microalgas y arribazones) y valoración energética de la fracción orgánica de residuos. Fecha prevista de comienzo: noviembre 2009.

Al margen de los trabajos citados anteriormente, en la actualidad se están confeccionando borradores de propuestas de proyectos relacionados con la energía, el agua, la biotecnología y la sostenibilidad potencialmente implantables en la isla”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1763 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 227, de 5/8/09.)

(Registro de entrada núm. 5.742, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFyF) adoptó con fecha 15 de julio de 2009 el Acuerdo 6/2009, de reforma del Sistema de Financiación autonómica y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía. Este documento culmina el proceso de negociación iniciado tras la presentación en el CPFyF de 20 de mayo de 2008 de las líneas generales para la reforma del sistema, como resultado al Acuerdo 2/2006, de 7 de febrero, del CPFyF, sobre creación de un Grupo de Trabajo sobre la problemática del vigente Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

A efectos de dar cumplimiento al citado acuerdo, el Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 2009 aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El nuevo sistema parte del reconocimiento de los cambios demográficos de la última década en España y plantea un mecanismo de actualización anual que permite un sistema más flexible y eficaz que el anterior, con el fin de adecuarse a las necesidades reales de gasto de las Comunidades Autónomas. Para ello el modelo propuesto tiene en cuenta los aumentos de población registrados desde 1999, año que se tomó como base del actual sistema, y se regirá por los criterios de población ajustada, que reflejan mejor las diferencias en el coste de la prestación de los servicios en las distintas Comunidades Autónomas y se da una mayor ponderación a factores no poblacionales como la dispersión, la insularidad y la superficie. Variables, la de actualización de la población e

insularidad reclamadas reiteradamente por la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1764 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre situación de Canarias en el nuevo modelo de financiación autonómica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 227, de 5/8/09.)
(Registro de entrada núm. 5.743, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre situación de Canarias en el nuevo modelo de financiación autonómica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

SITUACIÓN DE CANARIAS EN EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFyF) adoptó con fecha 15 de julio de 2009 el Acuerdo 6/2009, de reforma

del Sistema de Financiación autonómica y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía. Este documento culmina el proceso de negociación iniciado tras la presentación en el CPFyF de 20 de mayo de 2008 de las líneas generales para la reforma del sistema, como resultado al Acuerdo 2/2006, de 7 de febrero, del CPFyF, sobre creación de un Grupo de Trabajo sobre la problemática del vigente Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

A efectos de dar cumplimiento al citado acuerdo, el Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 2009 aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

De acuerdo al Proyecto de Ley referido, y aunque es previsible que el volumen de recursos a percibir por nuestra Comunidad como consecuencia de las modificaciones propuestas se incrementen, principalmente como consecuencia de la actualización de las variables que definen las necesidades de financiación, principalmente la población, y el mantenimiento de las variables más específicas de Canarias, como la insularidad, dado el carácter aún provisional del mismo y de la necesaria concreción a realizar de la metodología de su aplicación práctica, y que la Ley está todavía en trámite de elaboración y aprobación, así como que estos nuevos recursos se introducen en el sistema mediante entregas a cuenta de los ejercicios 2009 y 2010 que no tendrán una liquidación definitiva hasta el año 2011 y 2012 respectivamente, no se conocen actualmente con exactitud los datos que permitan identificar la posición o situación que finalmente va a tener la Comunidad Autónoma de Canarias en el nuevo modelo”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1768 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre créditos a empresas ante la crisis financiera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.598, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre créditos a empresas ante la crisis financiera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CRÉDITOS A EMPRESAS ANTE LA CRISIS FINANCIERA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La crisis económica ha cambiado el marco actual de financiación. Lo que empezó con el estallido de la crisis inmobiliaria, consecuencia de las hipotecas subprime, derivó en una falta de confianza entre entidades financieras, que limitó el acceso a la liquidez de las mismas. Además, el creciente aumento de la morosidad ha limitado la capacidad de facilidad de crédito de las entidades, acostumbradas hasta hace muy poco a crecimientos de negocio constantes. Todo esto ha provocado, además, incremento de márgenes, exigencia de mayores garantías y en muchos casos políticas de concesión de riesgo más rígidas. Por todo ello, el acceso al crédito, en una situación económica como la actual, es una prioridad tanto para el ámbito privado como para el sector público en su conjunto.

Desde todas las administraciones, las ayudas se han focalizado en el mantenimiento del sector financiero, para que la economía real continúe operando.

La estructura socioeconómica canaria está conformada básicamente por pequeñas y medianas empresas (pymes). Su importante papel en materia de creación de riqueza y generación de empleo contrasta con las desventajas comparativas inherentes a su pequeña dimensión. Teniendo en cuenta esta premisa, en el actual contexto de crisis económica han sido varias las medidas propuestas por la Consejería de Economía y Hacienda, destinadas a las potenciación de las Sociedades de Garantía Recíproca canarias y de apoyo a la mejora del acceso a la financiación del tejido empresarial canario (reactivación del crédito a las pymes), durante los años 2008 y 2009:

1^ª.- *‘Potenciar y mejorar la gestión de las Sociedades de Garantía Recíproca, para reforzar su papel de apoyo al tejido productivo’* (Objetivo nº 2.6.2 Mejorar el acceso de las empresas a la financiación externa), medida incluida en

el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 18 de marzo de 2008 relativo a “Informe sobre la Estrategia de Dinamización frente a la desaceleración de la economía canaria”, propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo por objeto proponer a los agentes económicos, sociales y al conjunto de las administraciones públicas canarias un conjunto de acciones y medidas que estimulen el crecimiento económico.

2^ª.- *Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009*, con la posterior modificación del artículo 64 por la Ley 2/2009, de 3 de abril, enmarcados dentro de la ‘Estrategia de dinamización frente a la desaceleración de la economía canaria’, incluyendo, entre otras, medidas tales como el reafianzamiento de la Comunidad Autónoma Canaria a estas entidades para la cobertura parcial de fallidos (actualmente en aplicación desde el 12 de mayo de 2009), y por otro, el incremento de las dotaciones anuales al Fondo de Provisiones Técnicas de estas sociedades (incremento del 200% respecto al importe concedido en el año anterior).

El reafianzamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias a las entidades inscritas en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca de la Comunidad Autónoma de Canarias está destinado a la cobertura de los fallidos por las operaciones otorgadas por las mismas, y en concreto, a los siguientes tipos de operaciones:

1. Operaciones tipo 1: Las obligaciones económicas derivadas de los préstamos y créditos que concedan las entidades de crédito para atender las necesidades de financiación de capital circulante de las pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Canarias, es decir, cuyo plazo de vencimiento sea inferior a 36 meses, hasta un importe máximo global de 15.000.000 de euros y con un porcentaje de cobertura por operación como máximo del 75% del riesgo garantizado.

2. Operaciones tipo 2: Las obligaciones económicas derivadas de la reestructuración financiera consistente en la modificación o sustitución de préstamos y créditos concedidos por las entidades de crédito a las pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Canarias, por otros en los que se establezca, en relación con la operación modificada o sustituida, un mayor plazo, es decir, cuyo plazo de vencimiento sea igual o superior a 15 años, hasta un importe máximo global de 10.000.000 de euros y con un porcentaje de cobertura por operación como máximo del 75% del riesgo garantizado.

3. Operaciones tipo 3: El reafianzamiento complementario al prestado por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (Cersa), para las operaciones de aval financiero que tengan un plazo de vencimiento igual o superior a 36 meses e inferior a 15 años, otorgadas a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, hasta un importe máximo global de 25.000.000 de euros y con una cobertura complementaria por operación como máximo hasta el 75% del reafianzamiento prestado previamente por Cersa.

Asimismo, dentro del marco de las actuaciones de reafianzamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias a las operaciones avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca durante el presente ejercicio, tras la modificación del artículo 64 vía Ley 2/2009, de 3 de abril, y previéndose

un significativo incremento de la actividad avalística de estas sociedades tras la suscripción de los contratos de reafianzamiento con fecha 12 de mayo de 2009, se encuentran en fase de tramitación nuevas dotaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de estas entidades por importe de 2.605.000,00 euros a cada una de las dos Sociedades de Garantía Recíproca canarias, que tienen por objeto mantener los requisitos mínimos legales de solvencia exigibles a estas entidades financieras, y, en la medida de lo posible, evitar deterioros en sus ratios de actividad (morosidad y falencia, principalmente).

Con estas medidas excepcionales en el presente ejercicio, se pretende potenciar a las Sociedades de Garantía Recíproca canarias en el mercado financiero canario, con objeto de que dispongan de mayor capacidad para asumir mayor riesgo y puedan hacer frente a los pagos que deben realizar en cumplimiento de las garantías otorgadas, teniendo en cuenta que, la actual coyuntura económica claramente desfavorable para el acceso al crédito de las pymes, incide por un lado, en un previsible deterioro de los ratios de morosidad y de falencia de estas entidades (que requerirán de mayor cobertura de Fondos Propios para hacer frente las insolvencias que se presenten), y por otro, la necesidad de prestar un volumen superior de avales ante la exigencia de las entidades de crédito de mayores garantías en la obtención de financiación por parte del empresariado canario.

3º.- En materia tributaria también se han registrado apoyos a las Sociedades de Garantía Recíproca canarias, mediante la Ley 6/2008, de 23 de diciembre, de medidas tributarias incentivadas de la actividad económica, se ha creado un tipo reducido específico (0,1%) para determinadas operaciones realizadas a favor de las Sociedades de Garantía Recíproca, en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4º.- También se ha planificado una nueva medida, en materia de Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por Fondos de Titulización de Activos, regulada en el artículo 63 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009.

Las entidades de crédito, para financiar su actividad crediticia recurren habitualmente a diferentes instrumentos de captación de recursos, como son los depósitos, el mercado interbancario o el acceso a los mercados de capitales. En relación a esta última fuente de obtención de fondos, actualmente, uno de los instrumentos más utilizados por las entidades de crédito consiste en la constitución de fondos de titulización de activos a los que dichas entidades transfieren parte de sus préstamos y créditos para obtener liquidez, mediante la emisión de valores de renta fija, que es canalizada nuevamente al sistema para financiar la concesión de nuevos créditos.

A través de la prestación del aval del Gobierno de Canarias se refuerza la garantía de los títulos emitidos por el Fondo. Las Entidades que participen en este Fondo de Titulización de Activo obtendrán liquidez, que tendrán que reinvertir nuevamente en el sistema concediendo nuevos préstamos o créditos”.

Lo que le comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1770 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre conocimiento de la existencia de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) por las empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.599, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre conocimiento de la existencia de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) por las empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA (SGR) POR LAS EMPRESAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Sociedades de Garantía Recíproca son entidades financieras reguladas por la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, e inscritas en el Registro Especial del Banco de España. Las sociedades domiciliadas en esta Comunidad Autónoma podrán inscribirse, además, en el Registro autonómico para acogerse a las medidas reguladas en el Decreto Territorial 240/1998, de 18 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico y el apoyo financiero

del Gobierno de Canarias a las Sociedades de Garantía Recíproca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 1/2007, de 16 de enero.

Estas entidades se constituyen por socios partícipes, que son pequeñas y medianas empresas así denominadas por tener un número igual o inferior a 250 trabajadores, y socios protectores de carácter público o privado, cuya participación en el capital social está limitada. La función principal de las Sociedades de Garantía Recíproca es la prestación de garantías a sus socios partícipes, así como la asistencia y asesoramiento financiero a las empresas y profesionales, constituyendo un eficaz instrumento de promoción empresarial que facilita el crédito a las pymes al permitir orientar, promocionar e incentivar la inversión por ellas avalada canalizando, además, las subvenciones públicas. Hoy en día, el sistema de garantías se ha consolidado a través de las Sociedades de Garantía Recíproca de ámbito autonómico en quince comunidades autónomas.

En Canarias ejerce las competencias en esta materia la Consejería de Economía y Hacienda. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera desarrolla funciones de apoyo, fomento y promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca implantadas en nuestro territorio. La Dirección General de Promoción Económica tiene entre sus competencias la promoción económica y la potenciación de las pequeñas y medianas empresas en Canarias, así como la participación en las actividades relativas a las Sociedades de Garantía Recíproca como instrumento de ayuda a la financiación de las pymes.

En nuestra Comunidad existen dos entidades: la Sociedad de Aavales de Canarias, Sogapyme, SGR (Sogapyme), domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, y la Sociedad de Garantías de Canarias, Sociedad de Garantías Recíprocas, Sogarte, SGR (Sogarte), domiciliada en Santa Cruz de Tenerife. En ambas sociedades la Comunidad Autónoma de Canarias es socio protector y participa en su capital, a 31 de diciembre de 2008, con el 39,88 % en Sogapyme y el 30,77% en Sogarte.

La actividad de las sociedades de garantía recíproca como vía de acceso a la financiación de las pymes tiene una particular relevancia ya que, según datos del Directorio Central de Empresas (Fuente: INE) correspondientes al ejercicio 2007, de las 143.284 empresas que existían en esa fecha en Canarias, 143.114 eran pymes (7.056 pequeñas, el 0,82%, 1.175 medianas, el 4,93%, y 134.883 micropymes, el 94,25%), lo que revela un tejido empresarial atomizado en que solamente el 0,12% del número total de empresas son grandes, proporción que se repite a nivel nacional.

Por ello, y como señala la Exposición de Motivos del referido Decreto 240/1998, de 18 de diciembre, 'el Gobierno de Canarias, consciente de la relevancia que tienen las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma' instrumentó una serie de apoyos financieros a las Sociedades de Garantía Recíproca –subvenciones de capital, financiación del coste de avales, subvenciones a la explotación y aportaciones al capital social–, que se materializaron en el Convenio-Marco de Colaboración que la Consejería de Economía y Hacienda suscribió con Sogarte y Sogapyme el 3 de octubre de 2000,

que fue posteriormente modificado el 17 de marzo de 2003 y renovado el 20 de octubre de 2004.

El nombrado convenio-marco potencia especialmente a los jóvenes emprendedores y a los sectores emergentes de la economía. A su amparo y desde el año 2000, la Consejería de Economía y Hacienda ha venido concediendo anualmente a las Sociedades de Garantía Recíproca subvenciones de capital para dotar el Fondo de Provisiones Técnicas de las entidades, y subvenciones al coste del aval de las que se han beneficiado directamente los solicitantes de las garantías.

Paralelamente, conscientes de la necesidad de dar a conocer a las empresas y a la sociedad en general, la relevante función que prestan las Sociedades de Garantía Recíproca y las ventajas otorgadas a las pymes a través de éstas por el Gobierno de Canarias, se han ido concedido subvenciones específicas anuales a cada entidad canaria –excepto en los años 2004 y 2008–, destinadas a realizar campañas publicitarias de prensa y radio en las dos provincias autonómicas. Así, se ha logrado que un promedio de 400 pymes se hayan dirigido cada año a las sociedades para demandar la prestación de garantías y la subvención al coste del aval, por lo que se estima que a lo largo de los diez años de vida de este instrumento financiero se han tramitado unas 4.000 solicitudes de potenciales beneficiarios de esta ayuda.

Asimismo, en el marco del 'Día del Emprendedor', la Dirección General de Promoción Económica ha realizado anualmente todo tipo de actuaciones de difusión de las actividades que desarrollan las Sociedades de Garantía Recíproca en relación a las pymes, entre las que destacan charlas, talleres, stands publicitarios, etc., siendo la acogida entre el público, empresarios y emprendedores, cada vez más amplia. En el presente año 2009, la asistencia a dicho evento fue de 14.310 personas.

Por otra parte, el Gobierno de Canarias ha venido publicando en su web y en distintos medios de comunicación, notas de prensa sobre las diferentes medidas de apoyo y fomento que destina a las Sociedades de Garantía Recíproca y a las pymes. Recientemente, se han celebrado los actos conmemorativos del 20º aniversario de Sogapyme y el 25º aniversario de Sogarte, al que han acudido destacados miembros del Gobierno, organismos y entidades sociales y empresariales, que han tenido un amplio eco en televisión, prensa y radio. Asimismo, las propias Sociedades de Garantía Recíproca canarias realizan anualmente campañas publicitarias para incentivar que los empresarios acudan a las sedes sociales a informarse de sus posibilidades de financiación, concediendo también sus directivos entrevistas que se publican en los diarios de mayor difusión del Archipiélago, a lo que se añade la remisión de frecuentes notas informativas a los medios de comunicación.

Además, existen referencias permanentes sobre estas sociedades en las páginas webs del Gobierno de Canarias, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de las Confederaciones Provinciales de Empresarios, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y de otros organismos y entidades relacionados con el mundo empresarial, además de las contenidas en las propias webs de Sogarte y Sogapyme.

No se dispone de estudios o encuestas que proporcionen datos suficientemente significativos y recientes acerca del número de empresas que conocen la existencia y actividad de las Sociedades de Garantía Recíproca, aunque se han publicado algunas estimaciones del sector que han fijado porcentajes cercanos al 50% de las pymes. Tampoco el grado de cobertura de las sociedades canarias, calculado como el número de sus socios partícipes sobre el volumen de pymes de la Comunidad Autónoma, proporciona una medición fiable de este parámetro, ya que este indicador se refiere únicamente al número de pymes que han sido efectivamente avaladas por las entidades, no incluyendo a aquellas empresas que no han obtenido la prestación de garantías solicitada, o que sólo han demandado servicios de asesoramiento, o que poseen información sobre las sociedades obtenida a través de los numerosos medios ya descritos sin haber acudido nunca a éstas.

No obstante, la actual crisis económica ha provocado que numerosas medidas de apoyo financiero a las empresas se hayan canalizado por los distintos Gobiernos a través de las Sociedades de Garantía Recíproca, obteniéndose una acelerada difusión de la actividad de estas entidades sobre todo en las Comunidades de Galicia, Islas Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco, Andalucía y Valencia.

En Canarias, son ejemplo de ello las medidas anticrisis adoptadas por el Gobierno dentro de su estrategia de dinamización de la economía canaria, que contemplan acciones específicas relativas a las Sociedades de Garantía Recíproca: la concesión de dos subvenciones para dotar el Fondo de Provisiones Técnicas de ambas entidades por importe de 600.000,00 euros cada una, y, en determinadas operaciones otorgadas por estas entidades, el reafianzamiento de la Comunidad Autónoma y la aplicación de un tipo reducido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con las Leyes 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, modificada por la Ley 2/2009, de 3 de abril, y la 6/2008, de 23 de diciembre, de medidas tributarias incentivadoras de la actividad económica.

Considerando que la eficacia de estas iniciativas requiere su amplia difusión en el colectivo empresarial al que van dirigidas, el Gobierno ha acordado también destinar a Sogapyme y Sogarte dos subvenciones que incluyen la cobertura de campañas de publicidad, para su emisión en prensa y radio desde el pasado mes de septiembre hasta finales del próximo mes de noviembre, en las que darán a conocer las medidas de reafianzamiento de la Comunidad Autónoma y se impulsará a los empresarios de Canarias para que se dirijan a las Sociedades de Garantía Recíproca a fin de obtener garantías para su financiación y las ayudas públicas.

Aunando esfuerzos para que las Sociedades de Garantía Recíproca vayan integrándose profundamente en el tejido empresarial canario, no debemos olvidar las posibilidades que brindará la progresiva implantación de la llamada Administración Electrónica y la aplicación del Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa,

que prevé la creación de un portal de servicios y trámites para las pequeñas y medianas empresas, en el que se podrá ofrecer información puntual sobre las sociedades, sus instrumentos financieros y las líneas de ayudas y subvenciones a empresas que se canalicen a través de éstas.

En definitiva, estimamos que con todas las medidas descritas se logrará que cada vez un mayor número de pymes conozcan a las Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias: Sogapyme y Sogarte”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1772 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personas que perciben prestaciones derivadas de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)

(Registro de entrada núm. 5.600, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personas que perciben prestaciones derivadas de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS QUE PERCIEN PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Nº de beneficiarios: 54

Prestación: Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

No se ha asignado todavía ninguna prestación económica vinculada a servicio.

Por edad:

3 años	1	43 años	2	81 años	2
4 años	2	44 años	1	83 años	2
9 años	1	45 años	1	84 años	1
11 años	2	47 años	1	85 años	4
12 años	1	57 años	1	87 años	1
13 años	1	62 años	1	88 años	1
15 años	2	66 años	1	91 años	2
16 años	1	67 años	1	92 años	2
17 años	1	72 años	1	93 años	1
18 años	2	76 años	1	94 años	1
34 años	1	77 años	3	95 años	1
37 años	1	79 años	1	96 años	1
40 años	1	80 años	1	98 años	2

Por sexo:

Mujeres: 30

Varones: 24

Por municipio:

Antigua: 5

Betancuria: 4

La Oliva: 3

Pájara: 13

Puerto del Rosario: 23

Tuineje: 6”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1775 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros de acogida temporal de familias monoparentales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)

(Registro de entrada núm. 5.601, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros de acogida temporal de familias monoparentales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL DE FAMILIAS MONOPARENTALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Existen 6 centros de este tipo y están distribuidos de la siguiente forma:

- 3 en Gran Canaria
- 2 en Tenerife
- 1 en La Gomera”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1776 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros y hogares de menores para procurar alternativas convivenciales de carácter temporal puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)

(Registro de entrada núm. 5.602, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros y hogares de menores para procurar alternativas convivenciales de carácter temporal puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS Y HOGARES DE MENORES PARA PROCURAR ALTERNATIVAS CONVIVENCIALES DE CARÁCTER TEMPORAL PUESTOS EN MARCHA DESDE 2000,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos obrantes en el Servicio de Inspección y Registro de Centros, los hogares y centros de menores que se han puesto en marcha en la CAC desde el año 2000 al 2009, desglosados por isla, son:

Provincia de Las Palmas		Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Gran Canaria	54 centros	Santa Cruz	48 centros
Fuerteventura	5 centros	La Gomera	2 centros
Lanzarote	5 centros	La Palma	6 centros

En cuanto al año de apertura de los mismos, hay que señalar que se desconoce el dato exacto, ya que la competencia de la puesta en marcha de estos centros es de los cabildos insulares”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1777 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pisos tutelados para mujeres jóvenes en fase de reinserción puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)

(Registro de entrada núm. 5.603, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pisos tutelados para mujeres jóvenes en fase de reinserción puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PISOS TUTELADOS PARA MUJERES JÓVENES EN FASE DE REINSERCIÓN PUESTOS EN MARCHA DESDE 2000,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los pisos tutelados de titularidad pública, en funcionamiento, destinados al colectivo de mujeres son los siguientes:

Denominación	Isla	Año de apertura
16 viviendas Islas Menores. La Vera.	Tenerife.	Entregado al Ayuntamiento del Puerto de La Cruz en el año 2001.
40 viviendas Arneñime.	Tenerife	Entregado al Ayuntamiento de Adeje en el año 2001

Denominación	Isla	Año de apertura
30 viviendas Piloto.	Tenerife	Entregado al Ayuntamiento de Los Realejos en el año 2001
20 Viviendas Triana	La Palma	Entregado al Cabildo de La Palma en el año 2002.
50 viviendas Vento	Tenerife	Entregado al Ayuntamiento de Arona en el año 2002
22 viviendas La Hornera	Tenerife	Entregado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el año 2002
Los Helechos.	Gran Canaria	Entregado al Ayuntamiento de Telde en el año 2002.
48 viviendas Llano Alegre	Tenerife	Entregado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el año 2004
21 viviendas La Gallarda.	La Gomera	Entregado al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera en el año 2004

La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Dirección General de Juventud, subvenciona a través de convocatorias genéricas, desde el año 2001 con carácter anual y desde el 2008 con carácter plurianual (2008-2011), Proyectos de Emancipación Juvenil destinados a jóvenes mayores de 18 años o de 16 emancipados en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.

Una de las modalidades de Proyectos de Emancipación juvenil subvencionables desde el año 2002 hasta el 2007 se ajusta a la descripción siguiente:

Proyectos de pisos tutelados destinados a jóvenes gestantes y jóvenes madres y sus hijos, a las que su situación de maternidad les produzca dificultades personales, familiares, sociales y laborales, cuya integración en su núcleo familiar no sea posible, y que necesiten de una alternativa convivencial de carácter socioeducativo para dar respuesta a las necesidades derivadas de su situación y en el que desarrollar sus Proyectos Individuales de inserción sociolaboral.

Pisos tutelados para jóvenes madres, subvencionados por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Dirección General de Juventud, por año de solicitud de la subvención e isla donde se ubicaron

Año de solicitud de subvención	Piso tutelado	Isla de ubicación
2002	Piso tutelado "Promoción y reinserción social de jóvenes gestantes y madres solteras Tamaragua" De Adoratrices de Tafira	Gran Canaria
	Proyecto "Jóvenes madres: promoción e inserción laboral De Ayuntamiento de Arucas	Gran Canaria
2003	Piso tutelado "Promoción y reinserción social de jóvenes gestantes y madres solteras Tamaragua" De Adoratrices de Tafira	Gran Canaria
2004	No se presentaron solicitudes de subvención	
2005	Piso tutelado para jóvenes madres Del IASS del Cabildo de Tenerife	Tenerife
2006	No se presentaron solicitudes de subvención	
2007	No se presentaron solicitudes de subvención	

En conclusión, desde el año 2002 hasta el año 2005 se subvencionaron 3 proyectos de pisos tutelados destinados a madres jóvenes y sus hijos. En los años 2006 y 2007 no se presentaron solicitudes de subvención para este tipo de recurso. Actualmente no existen pisos tutelados para jóvenes madres extuteladas subvencionados por la Dirección General de Juventud".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1778 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pisos tutelados para jóvenes mayores de 18 años o mayores de 16 años emancipados puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)

(Registro de entrada núm. 5.604, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pisos tutelados para jóvenes mayores de 18 años o mayores de 16 años emancipados puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PISOS TUTELADOS PARA JÓVENES MAYORES DE 18 O MAYORES DE 16 AÑOS EMANCIPADOS PUESTOS EN MARCHA DESDE 2000,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplase trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Denominación	Isla	Año de apertura
59 viviendas de Mirca.	La Palma	Entregado al Cabildo de La Palma en el año 2004.
Los Girasoles de Santa Lucía.	Gran Canaria.	Entregado al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2005.
61 viviendas Llano Alegre.	Tenerife	Entregado a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en el año 2006
20 viviendas El Andén	Tenerife	Entregado a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en el año 2006
25 viviendas La Hornera	Tenerife	Entregado a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en el año 2006
34 viviendas Los Molinos	Tenerife	Entregado a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en el año 2006
20 viviendas La Vigilia	Tenerife	Entregado a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en el año 2007.

Dirección General de Juventud

La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Dirección General de Juventud, subvenciona a través de convocatorias genéricas, desde el año 2001 con carácter anual y desde el 2008 con carácter plurianual (2008-2011), Proyectos de Emancipación Juvenil destinados a jóvenes mayores de 18 años o de 16 emancipados en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.

Desde el año 2000 hasta la actualidad, los pisos tutelados puestos en marcha y la isla en que se ubican han sido los siguientes:

Pisos tutelados para jóvenes por año de apertura, isla de ubicación y continuidad

Año de apertura	Piso tutelado	Isla de Ubicación	Observaciones
2000	Hogar Familiar Magone De la Fundación Canaria Maín	Gran Canaria	Piso tutelado en funcionamiento hasta la actualidad.
	Casa Garelli De la Fundación Canaria Maín	Gran Canaria	Año de apertura 1999. Piso tutelado para jóvenes sin techo en funcionamiento hasta el año 2002.
2001	Piso Tutelado Yapanetesa del Cabildo de La Palma	La Palma	Pisos Tutelados en funcionamiento hasta la actualidad.
	Piso de emancipación para jóvenes La Salle Del Ayuntamiento de Agüimes	Gran Canaria	
2002	Piso tutelado para la prevención de la marginación juvenil del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	Gran Canaria	Pisos Tutelados en funcionamiento hasta la actualidad.
	Hogar familiar Sor Eusebia de la Fundación Canaria Maín	Gran Canaria	

Año de apertura	Piso tutelado	Isla de Ubicación	Observaciones
2003	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		
2004	Piso tutelado 'Programa para la preparación de la vida independiente' de Aldeas Infantiles SOS	Tenerife	Piso Tutelado en funcionamiento durante el 2004 y el 2005.
2005	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		
2006	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		
2007	Piso tutelado Magec De la Asociación Canaria de Infancia	Tenerife	Piso tutelado en funcionamiento hasta la actualidad
2008	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		
2009	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		

En conclusión:

Desde el año 1999 hasta la actualidad, se han puesto en marcha 8 Pisos Tutelados de Emancipación para Jóvenes y se cerraron 2.

En la actualidad siguen en funcionamiento 6 Pisos Tutelados de Emancipación:

- 4 en Gran Canaria
- 1 en La Palma
- 1 en Tenerife".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1779 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros de día especializados para menores puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.605, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros de día especializados para menores puestos en marcha desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS DE DÍA ESPECIALIZADOS PARA MENORES PUESTOS EN MARCHA DESDE 2000,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias establece a través del Objetivo General Intermedio 7.4 la definición de ‘Centro de Día Especializado’ como centros en los que permanecen las y los menores durante la jornada diurna participando en actividades, tanto dentro como fuera, acorde a los proyectos de intervención educativa y a los programas de reinserción social, se trata de una alternativa convivencial de carácter diurno. Los destinatarios de estos centros son menores con medida judicial o menores con problemas conductuales.

La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda cuenta en estos momentos con tres centros de día especializados, dos en Gran Canaria y uno en Tenerife. Estos centros de día fueron puestos en marcha en el año 2006, inicialmente fueron dos centros, uno en Tenerife y otro en Gran Canaria”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1780 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre plazas para menores con graves problemas de conducta creados a través de la puesta en marcha de centros convivenciales desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.606, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre plazas para menores con graves problemas de conducta creados a través de la puesta en marcha de centros convivenciales desde 2000, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAZAS PARA MENORES CON GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA CREADOS A TRAVÉS DE LA PUESTA EN MARCHA DE CENTROS CONVIVENCIALES DESDE 2000,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Atendiendo al criterio y concepto del Objetivo General Intermedio número 10 del Plan Integral del Menor en Canarias, como único documento terminológicamente válido que pueda definir el recurso de ‘Centro convivencial

para menores con graves problemas de conducta', este objetivo se cumplió en noviembre de 2008, con la puesta en funcionamiento de un centro en Las Palmas.

Dicho centro se ubica en el edificio anexo al Hospital Juan Carlos I, en Las Palmas de Gran Canaria, con cobertura para toda la Comunidad Autónoma de Canarias y gestionado mediante convenio por la Fundación Internacional O'Belén. Tiene concertado inicialmente la posibilidad de acoger 20 plazas.

Sin que pueda acogerse bajo esta definición, por cuestiones de necesidad, se puso en funcionamiento también en 2007 el Hogar Manolo Torras, que actualmente cuenta con 17 plazas, en La Laguna (Tenerife) para menores con trastorno de conducta, asociados a una discapacidad, complementando el anterior recurso. Su cobertura es también cualquier menor de la Comunidad Autónoma y lo gestionan los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca mediante convenio.

No obstante lo anterior, existen dos centros de la red insular de los Cabildos de La Palma y de Tenerife, que son específicos para menores con problema de conducta, si bien sin carácter socio sanitario, tan sólo terapéutico. Son el C. de Las Nieves en La Palma, de hasta diez plazas, abierto el 1 de marzo de 2007 y, en Tenerife, el C. Cango, de hasta diez plazas también y abierto el 1 de agosto de 2000".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1782 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fecha de puesta en marcha de la UTE del Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.607, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fecha de puesta en marcha de la UTE del Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

FECHA DE PUESTA EN MARCHA DE LA UTE DEL CENTRO DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE RÉGIMEN CERRADO Y SEMIABIERTO DE VALLE TABARES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación al asunto de referencia, conforme a la Primera Memoria emitida por el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales Valle Tabares, la Unidad Terapéutica Educativa (hoy en día denominada Unidad Terapéutica Específica) se puso en marcha en fecha de 7 de agosto de 2006".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1783 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el cierre de la UTE del Centro de Menores de con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.608, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el cierre de la UTE del Centro de Menores de con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL CIERRE DE LA UTE DEL CENTRO DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE RÉGIMEN CERRADO Y SEMIABIERTO DE VALLE TABARES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda en ningún momento ha barajado la posibilidad de proceder al cierre de la denominada UTE del CEMJ Valle Tabares, toda vez que a través de la misma se da cumplimiento a la ejecución de la medida judicial de internamiento terapéutico en régimen cerrado o semiabierto.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y la Fundación Canaria de Juventud IDEO han iniciado un proceso de reflexión en la intervención terapéutica en materia de drogodependencias, salud mental y déficit intelectual mediante la actualización de los programas terapéuticos de la UTE (Unidad Terapéutica Específica)”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1784 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores en el Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares desde 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)

(Registro de entrada núm. 5.609, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores en el Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares desde 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MENORES EN EL CENTRO DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE RÉGIMEN CERRADO Y SEMIABIERTO DE VALLE TABARES DESDE 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al asunto de referencia, conforme a las Memorias Emitidas por el CEMJ Valle Tabares en los años 2007, 2008 y el período comprendido entre el 1 de enero y el 25 de septiembre de 2009, diferenciándose por regímenes de cumplimiento es el siguiente:

Régimen / Año	2007	2008	2009 (1/1 a 25/9) Presidencia
Internamiento semiabierto	121	164	137
Internamiento cerrado	52	36	19
Internamiento terapéutico	38	45	48
Total	211	245	204

De los datos aportados pueden deducirse que en el CEMJ Valle Tabares se produce un alineamiento del número de medidas de internamiento dictadas por los juzgados de menores en Canarias, que se mantiene más o menos estable en cuanto al internamiento terapéutico, toda vez que se ha producido una reducción en el número de internamiento en régimen cerrado a favor de un crecimiento en el número de internamiento semiabierto.

Asimismo se significa que en el citado centro se cumplen medidas judiciales de internamiento procedentes de los juzgados de menores de ambas provincias”.

Lo que le comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1785 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores en la UTE del Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares desde 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.610, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores en la UTE del Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares desde 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

MENORES EN LA UTE DEL CENTRO DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE RÉGIMEN CERRADO Y SEMIABIERTO DE VALLE TABARES DESDE 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al asunto de referencia, conforme a las Memorias Emitidas por la Unidad Terapéutica Educativa (hoy en día denominada Unidad Terapéutica Específica) del CEMJ Valle Tabares, el número de menores y jóvenes que han cumplido medida judicial de internamiento en régimen cerrado o semiabierto con internamiento terapéutico por sentencia o de forma voluntaria en el año 2008 ha sido de 126, y en el período comprendido entre los meses de enero a 15 de septiembre de 2009 ha sido de 110”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1786 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores de permiso de fin de semana del Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares, de enero a agosto de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.611, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores de permiso de fin de semana del Centro de Menores con Medidas Judiciales de Régimen Cerrado y Semiabierto de Valle Tabares, de enero a agosto de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

MENORES DE PERMISO DE FIN DE SEMANA DEL CENTRO DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE RÉGIMEN CERRADO Y SEMIABIERTO DE VALLE TABARES DE ENERO A AGOSTO DE 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Relación de permisos de salida fin de semana CEMJ Valle Tabares		
Fin de semana	Módulos terapéuticos (UTE)	Resto del centro
1	17	9
2	11	13
3	13	11
4	15	10
5	14	8
6	18	12
7	17	9
8	Suspensión	Suspensión
9	Suspensión	Suspensión
10	14	4
11	14	5
12	13	5
13	14	5
14	18	4
15	13	4
16	15	3
17	12	3
18	18	2
19	13	2
20	9	2
21	12	2
22	15	2
23	15	0
24	12	2
25	13	2
26	10	8
27	10	5
28	9	9
29	10	6
30	10	5
31	11	5
32	13	3

Ha de significarse que los datos expuestos incluyen la salida de menores y jóvenes a lo largo (en todo o en parte) del fin de semana bajo los conceptos legales de permiso de salida de fin de semana, permiso de salida programada con familia y permisos de salida ordinarios, no computándose por no ser objeto de la pregunta formulada los permisos por horas que disfrutaban los menores y jóvenes para salidas programadas con educador/a del centro.

Asimismo se significa que los fines de semana en los que figura suspensión se debe una Instrucción de Servicio por la que de acuerdo con las Fiscalías de Menores, y en el

marco de la política de prevención de delitos, se suspende la tramitación de permisos de salida en el período de carnaval”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1790 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la transposición de la nueva directiva europea sobre las emisiones de gases de efecto invernadero al sector transporte aéreo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.614, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la transposición de la nueva directiva europea sobre las emisiones de gases de efecto invernadero al sector transporte aéreo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA TRANSPOSICIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO AL SECTOR TRANSPORTE AÉREO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Directiva 2008/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE incluir el Régimen de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Transporte Aéreo.

Esta directiva ha sido transpuesta parcialmente al derecho interno español mediante una adicional en la *Ley 5/2009, de 29 de junio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, la Ley 26/1988, de 29 de julio, de entidades de crédito* y el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por *Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, para la reforma del régimen de participaciones, sobre disciplina e intervención de las significativas en empresas de servicios de inversión, en entidades de crédito y en entidades aseguradoras*.

A esta norma se ha presentado un anuncio previo de recurso, por parte del Gobierno de Canarias, por conflicto de competencias.

Por otro lado el 30 de septiembre pasado se cerró el plazo de información pública del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la *Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero* para reformar el régimen general del comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.

A dicho anteproyecto de ley el Gobierno de Canarias, en la materia de aviación, ha presentado dos alegaciones, y son las siguientes:

2.1.- Nuevo apartado en la disposición final tercera

Objeto de la modificación:

Introducir un nuevo apartado en la disposición final tercera del anteproyecto de Ley para habilitar al Gobierno a adoptar reglamentariamente medidas derivadas de la revisión de la directiva que regula el régimen comunitario del comercio de derechos de emisión de GEI para atenuar las repercusiones que dicho régimen tenga sobre Archipiélago canario en particular por la inclusión del sector de la aviación en este régimen.

Justificación:

La propia Directiva en su preámbulo reconoce que la aplicación de la Directiva puede tener consecuencias negativas sobre aquellos países que no disponen de medios alternativos y comparables al transporte aéreo y, especialmente, declara la necesidad de estudiar esas consecuencias cuando se trate de las regiones ultraperiféricas, tal y como se especifica en el artículo 299.2 del TCE.

Por su parte el artículo 30, apartado 4º de la directiva establece que ‘a más tardar el 1 de diciembre de 2014’ se revisará el funcionamiento de la directiva en lo que respecta a las actividades de la aviación, estudiando de manera especial las repercusiones sobre las regiones ultraperiféricas, entre otras regiones con problemas de accesibilidad de la Comunidad.

El informe ‘Repercusiones para las regiones ultraperiféricas de la industria del sector de la aviación en el sistema comunitario de comercio de derechos de emisión’ elaborado a principios de 2008 dentro del proyecto RUP

plus, en el marco del programa comunitario Interreg III C, concluye que el impacto de la inclusión de la aviación en el mercado de emisiones en la industria turística canaria puede suponer, en las hipótesis medias del abanico de escenarios posibles, una merma potencial de ingresos de unos 150 millones de euros anuales, lo que representa como efecto directo, aproximadamente, el 0,5% del PIB regional, lo que con efectos inducidos llegaría, posiblemente al 1% del PIB regional, suponiendo que no se produzca ninguna caída del nº de turistas.

La propia Comisión Europea en su Estudio de Impacto sobre la Directiva estimó que el efecto conjunto de la propuesta significaría, para regiones con una alta dependencia del turismo, una caída de entre el 1% y el 5% del PIB regional, es posible que Canarias se sitúe en la parte alta de dicho rango. A pesar de ello, la CE se limitó a introducir en la directiva una tímida referencia a la RUP en su preámbulo y una medida insuficiente de exclusión de los vuelos en el marco de las obligaciones de servicio público.

Texto propuesto:

‘3. Si tras la revisión de la normativa comunitaria que regula el comercio de derechos de emisión de GEI se aprobaran modificaciones para el régimen de las actividades de la aviación, el Gobierno, de conformidad con las mismas, podrá mediante real decreto adoptar medidas para atenuar o eliminar las consecuencias de dicho régimen sobre la accesibilidad y competitividad del Archipiélago canario y los problemas sobre las obligaciones de servicio público del transporte aéreo declaradas para esta Comunidad Autónoma’.

2.2.- Nueva disposición adicional

Objeto de la modificación:

Introducir una nueva disposición adicional en el texto del anteproyecto de Ley para que sean evaluadas y tenidas en cuenta efectivamente las consecuencias que, la inclusión de la aviación en dicho régimen, pueden acarrear para la accesibilidad y competitividad de las Islas Canarias y en su caso se adopten medidas apropiadas.

Justificación:

La Directiva 2008/101, que incluye a las actividades de la aviación en el régimen comunitarios de comercio de derechos de GEI, en su preámbulo reconoce que su aplicación puede tener consecuencias negativas para aquellos países que no disponen de medios alternativos y comparables al transporte aéreo y, especialmente, declara la necesidad de estudiar esas consecuencias cuando se trate de las regiones ultraperiféricas, tal y como se especifica en el artículo 299.2 del TCE.

A su vez, el artículo 30, apartado 4º de la citada directiva, establece que ‘a más tardar el 1 de diciembre de 2014’ se revisará el funcionamiento de la directiva en lo que respecta a las actividades de la aviación, estudiando de manera especial las repercusiones sobre las regiones ultraperiféricas, entre otras regiones con problemas de accesibilidad de la Comunidad.

El informe ‘Repercusiones para las regiones ultraperiféricas de la industria del sector de la aviación en el sistema comunitario de comercio de derechos de emisión’ elaborado a principios de 2008 dentro del proyecto RUP plus, en el marco del programa comunitario Interreg III C, concluye

que el impacto de la inclusión de la aviación en el mercado de emisiones en la industria turística canaria puede suponer, en las hipótesis medias del abanico de escenarios posibles, una merma potencial de ingresos de unos 150 millones de euros anuales, lo que representa como efecto directo, aproximadamente, el 0,5% del PIB regional, lo que con efectos inducidos llegaría, posiblemente al 1% del PIB regional, suponiendo que no se produzca ninguna caída del nº de turistas.

La propia Comisión Europea en su Estudio de Impacto sobre la Directiva estimó que el efecto conjunto de la propuesta significaría, para regiones con una alta dependencia del turismo, una caída de entre el 1% y el 5% del PIB regional y es posible que Canarias se sitúe en la parte alta de dicho rango. La CE, sin embargo, se limitó a introducir en la Directiva una tímida referencia a la RUP en su preámbulo y una medida insuficiente de exclusión de los vuelos en el marco de las obligaciones de servicio público.

A pesar de la importancia y gravedad de las consecuencias que podría acarrear para las Islas Canarias la inclusión de la aviación en el mercado de derechos de emisión, por su dependencia estructural del transporte aéreo, el actual anteproyecto de Ley no incluye ninguna medida destinada a evaluar y corregir estos efectos, por esa razón queda justificada la inclusión de una previsión legal con el tenor que se expone a continuación.

Texto propuesto:

‘Disposición adicional ...Evaluación y seguimiento del impacto en las Islas Canarias de la inclusión de las actividades de aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

1. Los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, conjuntamente, evaluarán al menos anualmente los efectos que la inclusión de la aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero hayan tenido sobre la accesibilidad y competitividad de la Comunidad Autónoma de Canarias, por su dependencia estructural del transporte aéreo y en su condición de región ultraperiférica de la Unión Europea en los términos del art 299.2 del TCE.

2. El informe de cada ejercicio será emitido antes del 30 de marzo del año siguiente y será comunicado a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y formalmente notificado a las Direcciones Generales de Energía y Transportes y de Medio Ambiente de la Comisión Europea, acompañado, en su caso, de propuestas de medidas correctoras a tener en cuenta en la revisión de la directiva.

3. Para la elaboración de dicho informe se aplicará una metodología contrastada con indicadores apropiados que reflejen los efectos directos e inducidos de la inclusión de la aviación en el régimen comunitario del comercio de derechos de emisión en las condiciones de accesibilidad y producción de bienes y servicios del Archipiélago, atendiendo especialmente a las variaciones del volumen de plazas aéreas ofertadas según origen-destino en cada ejercicio, la variación de tarifas aéreas y la variación de los niveles de empleos y de renta en aquellos sectores relacionados directamente con el transportes aéreo, en especial en la actividad turística.

4. Si los resultados de los informes mostraran una evolución negativa de los indicadores, con efectos particularmente graves en las condiciones de accesibilidad y competitividad del Archipiélago, el Gobierno adoptará medidas urgentes para atenuar o eliminar dichos efectos, en particular elevará propuesta motivada a la Comisión Europea para excluir a las actividades de la aviación de dicho régimen cuando afecten a las regiones ultraperiféricas, incluyendo la compensación de los efectos mediante la aplicación de ingresos derivados de la subasta de derechos de emisión o cualquier otra medida presupuestaria apropiada’.

De las argumentaciones de estas dos enmiendas se pueden apreciar con claridad las principales repercusiones que la aplicación de esta directiva tiene para Canarias, así como las posibles vías de reducción de los efectos sobre la conectividad aérea con el exterior del Archipiélago.

Señalar que los vuelos interinsulares declarados de servicio público están excluidos de la regulación referida a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero’.

Lo que le comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1791 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.673, de 23/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla de La Palma	
Municipio	Importe
Barlovento	28.058,57
Breña Alta	39.536,17
Breña Baja	32.567,22
Fuencaliente	26.067,36
Garafía	26.419,12
Los Llanos de Aridane	63.217,92
El Paso	43.043,04
Puntagorda	29.029,86
Puntallana	24.308,38
San Andrés y Sauces	30.202,20
Santa Cruz de La Palma	56.056,38
Tazacorte	39.314,44
Tijarafe	30.994,65
Villa de Mazo	34.752,66

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1792 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.674, de 23/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla de Gran Canaria	
Municipio	Importe
Agaete	43.575,75
Agüimes	88.461,88
Artenara	26.567,93
Arucas	101.016,37
Firgas	41.158,17
Gáldar	80.373,12
Ingenio	88.006,85
Mogán	51.340,03
Moya	44.245,92
Las Palmas de G. Canaria	758.099,01
S. Bartolomé de Tirajana	115.689,57
La Aldea de San Nicolás	42.500,84
Santa Brígida	45.578,30
Santa Lucía	171.644,54
Santa M. ^a de Guía	57.509,19
Tejeda	21.888,15
Telde	248.494,74
Teror	44.203,67
Valsequillo	41.967,35
Valleseco	33.194,26
Vega de San Mateo	40.647,18

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.675, de 23/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla de Tenerife	
Municipio	Importe
Adeje	74.140,90
Arafo	36.684,85
Arico	36.361,24
Arona	148.488,29
Buenavista	39.508,32

Isla de Tenerife	
Municipio	Importe
Candelaria	58.525,83
Fasnia	27.386,71
Garachico	39.462,28
Granadilla	109.667,63
La Guancha	41.588,69
Guia de Isora	57.908,65
Güímar	67.007,87
Icod de los Vinos	84.068,99
La Laguna	266.684,05
La Matanza	46.898,08
La Orotava	100.533,65
Puerto de la Cruz	83.040,56
Los Realejos	105.437,84
El Rosario	41.394,11
San Juan de la Rambla	44.134,47
San Miguel de Abona	51.158,01
Santa Cruz de Tenerife	367.720,51
Santa Ursula	54.508,50
Santiago del Teide	32.074,26
El Sauzal	40.171,12
Los Silos	37.031,90
Tacoronte	70.278,91
El Tanque	40.354,86
Tegueste	35.437,33
La Victoria	50.479,63
Vilaflor	29.217,62

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1794 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.676, de 23/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla de Fuerteventura	
Municipio	Importe
Antigua	38.905,29
Betancuria	21.303,18
La Oliva	56.312,20
Pájara	46.774,75
Puerto del Rosario	98.675,89
Tuineje	50.411,31

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1795 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.677, de 23/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla de Lanzarote	
Municipio	Importe
Arrecife	164.883,00
Haria	31.596,36
San Bartolomé	55.030,92
Teguise	46.989,58
Tías	49.188,19
Tinajo	34.905,81
Yaiza	44.426,11

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1796 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.678, de 23/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla de El Hierro	
Municipio	Importe
Frontera	30.425,30
Valverde	28.392,34
El Pinar	22.576,69

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1797 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.679, de 23/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre distribución del Plan Canario de Emergencia Social en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla de La Gomera	
Municipio	Importe
Agulo	26.860,00
Alajeró	24.290,57
Hermigua	27.210,48
San Sebastián	37.474,80
Valle Gran Rey	25.847,40
Vallehermoso	30.433,38

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1798 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre no financiación por publicidad y difusión de la marca Canarias al Club Patín Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.680, de 23/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre no financiación por publicidad y difusión de la marca Canarias al Club Patín Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

NO FINANCIACIÓN POR PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LA MARCA CANARIAS AL CLUB PATÍN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, dada la coyuntura y las restricciones a las que se ve obligada no puede salirse de una estrategia muy concreta y escueta en sus acuerdos de publicidad y difusión de la marca. Las estrategias están basadas en incentivar la demanda de los potenciales turistas para nuestra comunidad autónoma a través de touroperadores e Internet.

En estos momentos tenemos que priorizar nuestros presupuestos en dos ejes:

1) Rehabilitación de espacios públicos en los municipios turísticos.

2) Promoción y comunicación de las Islas Canarias en el exterior”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1799 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre posible desaparición del equipo de hockey sobre patines, el Patín Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.681, de 23/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre posible desaparición del equipo de hockey sobre patines, el Patín Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

POSIBLE DESAPARICIÓN DEL EQUIPO DE HOCKEY SOBRE PATINES, EL PATÍN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, dada la coyuntura y las restricciones a las que se ve obligada no puede salirse de una estrategia muy concreta y escueta en sus acuerdos de publicidad y difusión de la marca. Por ello prioriza dos ejes:

- 1) Rehabilitación de los espacios públicos turísticos.
- 2) Promoción turística en el exterior en aquellos mercados que son prioritarios para el destino Islas Canarias”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1803 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 248, de 30/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.615, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

RIC PENDIENTE DE MATERIALIZAR ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2011

PE-1803

RIC PENDIENTE DE MATERIALIZAR ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010

PE-1804

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, que la gestión e inspección de los Impuestos sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por tanto, la gestión y cuantificación de la RIC también lo es.

En segundo lugar, hay que puntualizar que la propia AEAT nos facilita regularmente datos en relación con la RIC, los cuales son gestionados por su Departamento de informática, pero dichos datos son siempre procesados con dos años de retraso respecto al ejercicio autoliquidado de referencia, por la propia dinámica impositiva y de autoliquidación de los citados impuestos. En esta línea, hemos de decir también que la estadística correspondiente al ejercicio 2007, se publicará previsiblemente el próximo día 12 de diciembre de 2009.

Asimismo, no es posible calcular la RIC pendiente a esas fechas, ya que nos es imposible terminar la RIC que se dotará durante los ejercicios 2009 y 2010, y que por tanto podría estar pendiente en ambas fechas.

No obstante, con los datos de los que disponemos, y de forma sólo aproximada, puesto que carecemos, por las razones expuestas en párrafos anteriores, de los datos estadísticos correspondientes a la materialización de la RIC efectuada desde el 1 de enero de 2007, podemos cifrar la RIC pendiente de materializar antes del 31 de diciembre de 2009, en 3.817 millones de euros, la cual procedería de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1804 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2010, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 248, de 30/9/09.)
(Registro de entrada núm. 5.615, de 22/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2010, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

RIC PENDIENTE DE MATERIALIZAR ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2011

PE-1803

RIC PENDIENTE DE MATERIALIZAR ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010

PE-1804

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, que la gestión e inspección de los Impuestos sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es competencia de la Agencia Estatal

de Administración Tributaria, y por tanto, la gestión y cuantificación de la RIC también lo es.

En segundo lugar, hay que puntualizar que la propia AEAT nos facilita regularmente datos en relación con la RIC, los cuales son gestionados por su Departamento de informática, pero dichos datos son siempre procesados con dos años de retraso respecto al ejercicio autoliquidado de referencia, por la propia dinámica impositiva y de autoliquidación de los citados impuestos. En esta línea, hemos de decir también que la estadística correspondiente al ejercicio 2007, se publicará previsiblemente el próximo día 12 de diciembre de 2009.

Asimismo, no es posible calcular la RIC pendiente a esas fechas, ya que nos es imposible terminar la RIC que se dotará durante los ejercicios 2009 y 2010, y que por tanto podría estar pendiente en ambas fechas.

No obstante, con los datos de los que disponemos, y de forma sólo aproximada, puesto que carecemos, por las razones expuestas en párrafos anteriores, de los datos estadísticos correspondientes a la materialización de la RIC efectuada desde el 1 de enero de 2007, podemos cifrar la RIC pendiente de materializar antes del 31 de diciembre de 2009, en 3.817 millones de euros, la cual procedería de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre fomento del autoempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 1/10/09.)
(Registro de entrada núm. 5.747, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.53.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre fomento del autoempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuero Force, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DEL AUTOEMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo es conciente de la importancia del número y calidad del empresariado en el Archipiélago, ya que sin empresas no hay empleo y, desde luego, sin personas con la inquietud, con la iniciativa, para crear nuevos negocios, la economía se ve paralizada. Por todo ello, el Gobierno de Canarias presta especial atención al apoyo de estas personas que tienen iniciativa empresarial

En este sentido, ese organismo autónomo cuenta con un programa presupuestario específico, el 322 I, destinado al Refuerzo de la Capacidad Empresarial, que tiene por objeto impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del Archipiélago ofrezca.

De esta forma, el Servicio Canario de Empleo en el afán de ayudar a superar los obstáculos que conlleva el nacimiento y desarrollo de un proyecto empresarial, ha establecido convenios de colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y con las Confederaciones de Empresarios de Canarias para el establecimiento de servicios integrales para el fomento del empleo y la creación de empresas; así como con las dos universidades canarias durante el periodo 2007-2010 con el objeto de mejorar la empleabilidad de los universitarios canarios.

A estos convenios hay que sumar los Servicios de Orientación (Tutores de Empleo, Opeas, la Red de Agente de Empleo y Desarrollo Local, los orientadores del Plan Extraordinario de Orientación, la asistencia y participación en el fomento de la cultura emprendedora a través del Día del Emprendedor, así como en otras jornadas, eventos, congresos de similar naturaleza...

Además en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional se impulsan medidas de apoyo y estímulo al espíritu emprendedor entre los estudiantes canarios.

Igualmente, y teniendo en cuenta la incidencia del tejido empresarial en el empleo, el Servicio Canario de Empleo ha establecido, en su Estrategia de Empleo en Canarias 2008-2013, un área funcional de Desarrollo del Espíritu Empresarial y Adaptabilidad en el que se incorporan

un conjunto de acciones encaminadas a favorecer la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios; así como el fomento del espíritu empresarial como herramienta generadora de nueva actividad económica y de empleo estable y de calidad. En el apartado dedicado al Espíritu Empresarial se traza un Plan en que se establecen cinco grandes objetivos estratégicos:

- Fomentar el autoempleo y del espíritu emprendedor.
- Desarrollo de las capacidades y habilidades empresariales.
- Mejorar la financiación para iniciativas empresariales.
- Desarrollar un entorno favorable para la creación de empresas
- Impulsar oportunidades de negocio en y desde Canarias”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuero Force, del GP Popular, sobre el empresariado en la mejora del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 1/10/09.)

(Registro de entrada núm. 5.748, de 28/10/09.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.54.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuero Force, del GP Popular, sobre el empresariado en la mejora del empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuero Force, del GP Popular, sobre:

EL EMPRESARIADO EN LA MEJORA DEL EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde este Servicio Canario de Empleo consideramos que las empresas juegan un papel fundamental en la creación del empleo. En este sentido, hay que continuar fomentando y apoyando a los emprendedores que quieran crear nuevas empresas como motor de creación de empleo, estableciendo medidas que reduzcan el impacto de la crisis en el tejido empresarial. Hay que sumar esfuerzos para luchar contra el desempleo, y destacar el papel clave de la Economía Social como generadora de empleo”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1828 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre nuevos yacimientos de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 1/10/09.)
(Registro de entrada núm. 5.749, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.55.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre nuevos yacimientos de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Estrategia de Empleo en Canarias 2008-2013 que aprobó el Consejo de Gobierno, el pasado 26 de febrero de 2008, se señala como uno de los objetivos estratégicos, la detección de nuevos yacimientos de empleo. Estos satisfacen un doble objetivo, por un lado, constituyen una oportunidad para crear empleo, y, por ende, paliar el desempleo; y, por otro, sirven para cubrir nuevas necesidades sociales que actualmente están parcialmente atendidas o sin atender, por lo que los poderes públicos han de aprovechar esa oportunidad para corregir la situación y convertirse en activos promotores de ocupación mediante el fomento de los nuevos yacimientos de empleo satisfaciendo nuevas necesidades sociales.

Desde el Servicio Canario de Empleo se realiza sistemáticamente una búsqueda de nuevos yacimientos de empleo, y se adaptan las políticas a la cobertura de los puestos de trabajo que en los mismos se puedan generar, al tiempo que ha de apoyarse especialmente este tipo de actividades por su mayor potencialidad en la generación de empleo futuro en nuestro mercado laboral.

Son ejemplo de esto, la Convocatoria por la que se invita a participar a las Entidades y Centros Colaboradores del Servicio Canario de Empleo en la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados incluidas en la programación 2009, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en la que se valora aquellas especialidades cuyo objetivo es la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el sistema productivo, es decir, que tengan carácter novedoso, innovador y/o experimental y que han sido determinadas en el seno de los Consejos Insulares de Formación y Empleo y publicadas mediante Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 1 de diciembre de 2008 (BOC nº 247, de 11/12/08) por la que se hace pública la relación de especialidades formativas que podrán tener la consideración de acciones prioritarias.

Igualmente, se pone de manifiesto la importancia que adquieren los denominados nuevos yacimientos de empleo en las convocatorias de fomento del empleo como son las convocatorias por las que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social o las convocatorias de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo en las que se prima dentro de los criterios de valoración que los proyectos estén orientados hacia actividades vinculadas a estos yacimientos de empleo, como es el caso de los servicios personalizados de carácter cotidiano, los servicios de utilidad colectiva, de ocio, cultura y turismo, de promoción del medio ambiente, de recuperación del patrimonio histórico y, en general, de los servicios derivados de la Ley de dependencia”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1868 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre contratos indefinidos de 2008 a julio de 2009 de trabajadores discapacitados, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 1/10/09.)
(Registro de entrada núm. 5.750, de 28/10/09.)

PRESIDENCIA.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.56.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre contratos indefinidos de 2008 a julio de 2009 de trabajadores discapacitados, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2009.-
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

CONTRATOS INDEFINIDOS DE 2008 A JULIO DE 2009 DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias, durante la anualidad 2008 y hasta el 30 de julio de 2009, se han firmado 1.099 contratos indefinidos a personas con discapacidad”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.